

1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

Las costas procesales son, en particular, los gastos que contraigan las partes y sus representantes, incluidas las tasas judiciales, los ingresos perdidos de las partes y sus representantes legales, los costes asociados a la obtención y la práctica de las pruebas, los honorarios y demás gastos de notario, los honorarios y demás gastos del albacea o administrador en procedimientos de herencia, los gastos de interpretación y los gastos de la representación legal si de esta se encarga un abogado.

Las partes pagan las costas ocasionadas por ellas mismas y las de sus representantes. Las costas compartidas las pagan las partes proporcionalmente según su participación en el procedimiento y el resultado de este.

Cuando el representante legal de una parte le viene designado, es el Estado el que cubre los honorarios y demás gastos de esta representación legal.

En los procedimientos de herencia, los honorarios y demás gastos del notario corren por cuenta del heredero, siempre que la masa hereditaria sea solvente.

Cuando haya varios herederos, estos se repartirán las costas en razón de su derecho sucesorio sobre la masa hereditaria. En otros supuestos, las costas corresponden al Estado.

2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

El término «asistencia jurídica gratuita» se define en la Ley n.º 327/2005 de prestación de asistencia jurídica gratuita a personas en situación de necesidad material (*zákon číslo 327/2005 Z. z. o poskytovaní právnej pomoci osobám v materiálnej núdzi*), que modifica la Ley n.º 586/2003 de la abogacía (*zákon číslo 586/2003 Z. z. o advokácii*) y la Ley n.º 455/1991 de actividades comerciales (*zákon o živnostenskom podnikaní* o «Ley de Comercio»), modificada por la Ley n.º 8/2005, que entró en vigor el 1 de enero de 2006 (en lo sucesivo, «Ley de Asistencia Jurídica Gratuita»). El artículo 4, letra a), de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita reza así: «se entenderá por asistencia jurídica gratuita la prestación de servicios jurídicos a las personas que tengan derecho a ellos en relación con el ejercicio y tutela de sus derechos, en particular en forma de asesoramiento jurídico, asistencia en procedimientos extrajudiciales, en la redacción de instancias a los órganos jurisdiccionales, en la representación en juicio y con las actuaciones ligadas a dicha representación, así como para sufragar íntegra o parcialmente las costas conexas».

3 ¿Quiénes pueden gozar de la asistencia jurídica gratuita?

Con arreglo a las condiciones establecidas en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en litigios dentro del país puede concederse asistencia jurídica gratuita a cualquier persona física; en litigios transfronterizos solo puede concederse a personas físicas que tengan su domicilio o residencia habitual en un Estado miembro (lo que incluye todos los Estados miembros de la Unión Europea excepto Dinamarca).

Son «beneficiarias» las personas físicas que han acreditado reunir las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y a quienes se les ha reconocido el derecho a asistencia jurídica gratuita mediante decisión válida del Centro de Asistencia Jurídica Gratuita (*Centra právnej pomoci*; en lo sucesivo, «el Centro»).

Son «beneficiarios extranjeros» las personas físicas que han acreditado reunir las condiciones establecidas en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en un litigio transfronterizo y a quienes se les ha reconocido el derecho a asistencia jurídica mediante decisión válida del Centro.

Son «beneficiarios nacionales» las personas físicas que tengan su domicilio o residencia habitual en la República Eslovaca y precisen asistencia jurídica gratuita en otro Estado miembro en el que el órgano jurisdiccional competente conozca de un litigio transfronterizo.

4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

En virtud de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, puede concederse asistencia jurídica gratuita en asuntos de Derecho civil, laboral y de familia, en procedimientos de condonación de deuda con arreglo a una ley especial, en procedimientos contencioso-administrativos, así como en procedimientos ante el Tribunal Constitucional de la República Eslovaca (*Ústavný súd Slovenskej republiky*) (los denominados «litigios nacionales»). En los litigios transfronterizos, en virtud de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, puede concederse asistencia jurídica gratuita en asuntos de Derecho civil, mercantil y de familia, en asuntos de asilo, en procedimientos de expulsión administrativa, en procedimientos de internamiento de nacionales de terceros países, en caso de detención, en procedimientos de concesión de asilo, en procedimientos contencioso-administrativos y ante el Tribunal Constitucional de la República Eslovaca, así como a personas respecto de las cuales se ha suspendido la validez de un acto de Derecho laboral en virtud de una ley especial en un procedimiento de medidas cautelares.

5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

Sí. Si cabe la posibilidad de que un solicitante incumpla un plazo, puede pedir al Centro que se le conceda de forma provisional asistencia jurídica gratuita en el momento de presentar su solicitud. El Centro toma una decisión provisional con carácter inmediato y, posteriormente adopta la decisión definitiva.

6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El formulario está disponible en el sitio web del [Centro de Asistencia Jurídica Gratuita](#).

7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Los documentos requeridos son aquellos que justifiquen las circunstancias referidas en la solicitud, así como otros (expedidos como máximo tres meses antes) que prueben que el solicitante se encuentra en situación de necesidad económica.

8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

En la oficina del Centro de la localidad en la que el solicitante tenga su domicilio o residencia habitual.

9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

El Centro decide si concede asistencia jurídica gratuita en un plazo de 30 días tras la recepción de la solicitud.

10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

Cuando sea requerido por el Centro, el solicitante debe firmar un contrato de asistencia jurídica gratuita directamente con el Centro o con el abogado designado y otorgarles poderes para realizar las actuaciones para las que se concede la ayuda.

11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

En la decisión que concede la asistencia jurídica gratuita, el Centro designa a un abogado para representar en juicio al beneficiario, cuando ello sea necesario para defender sus intereses.

12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

La decisión del Centro reconoce el derecho a asistencia jurídica gratuita en su totalidad o no lo reconoce en absoluto.

13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

No procede.

14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

Sí. La asistencia jurídica gratuita se concede también para los recursos y los procedimientos de ejecución.

15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

Las circunstancias en que puede revocarse la asistencia jurídica gratuita están previstas en el artículo 14 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. El Centro puede decidir revocar la asistencia jurídica gratuita si el beneficiario no coopera con el Centro o con el abogado que se le haya asignado en los términos exigidos; si, mientras se presta la asistencia jurídica gratuita, aumentan los ingresos o mudan las circunstancias económicas del beneficiario y este deja de cumplir la condición prevista en el artículo 6, apartado 1, letra a); si el beneficiario no celebra un contrato con el abogado designado o no otorga poderes al Centro o al abogado en un plazo de tres meses tras la decisión válida que concede la asistencia jurídica gratuita; si resulta que al solicitante se le reconoció el derecho a asistencia jurídica con base en datos falsos o incompletos; o si el beneficiario no responde al requerimiento contemplado en el artículo 13, apartado 3, de presentar al Centro, en un plazo de 8 días, pruebas de las circunstancias que acreditan su derecho a asistencia jurídica gratuita.

16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

Toda decisión por la que se deniegue la concesión de asistencia jurídica gratuita debe contener la información prevista en la ley específica relativa a dicha decisión [a saber, la Ley n.º 71/1967 relativa al procedimiento administrativo (*zákon číslo 71/1967 Zb. o správnom konaní* o Código de Procedimiento Administrativo), en su versión modificada] e informar al solicitante de que, a menos que se produzcan cambios en sus ingresos o en su situación económica, no puede volver a presentar una nueva solicitud para el mismo asunto hasta pasados seis meses a partir de la fecha en la que el Centro dicte dicha decisión.

Última actualización: 09/07/2021

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.